



RESOLUCION

Código: GDE-F-RES-03

Versión:2.0

Vigencia:10/05/2017

Página 1 de 3

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

RESOLUCION No. 076 de 2019

Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Empresa Social del Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar- La Guajira para la vigencia 2019

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Nivel II, de San Juan del Cesar-La Guajira, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, señala que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
2. Que mediante Decreto 4637 de 2011, se crea la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y establece dentro de sus funciones, el señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, así como la metodología para diseñar e implementar los planes de acción previstos en el artículo 74 de dicha Ley.
3. Que la Secretaria de Transparencia del Departamento de la Presidencia de la República elaboró el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, de conformidad con lo señalado en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 2641 de 2012.
4. Que mediante la Ley 1712 de 2014, “Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional”, señala el derecho a la información pública y los procedimientos para su ejercicio y garantía del derecho, de conformidad con los artículos 8, 9 y 11 de la Ley, reglamentado por el Decreto 0103 de enero 20 de 2015.
5. Que se hace necesario aprobar y adoptar el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar- La Guajira, para la vigencia 2019
6. Que en merito de lo expuesto,

San Juan del Cesar – La Guajira



RESOLUCION

Código: GDE-F-RES-03

Versión:2.0

Vigencia:10/05/2017

Página 2 de 3

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar y aprobar en todas sus partes el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019, de la ESE Hospital San Rafael Nivel II, por lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO.- El seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es responsabilidad de la Oficina de Control Interno y se realizará según la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO.- La ejecución de las acciones plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de los responsables de los procesos.

ARTICULO CUARTO.-El documento que contiene el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019, forma parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan del Cesar La Guajira, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2019.

ORIGINAL FIRMADO

ELIANA MARGARITA MENDOZA MENDOZA
Gerente

Proyectó: E.D.Celedon
Revisó: Rosana Mejía

San Juan del Cesar – La Guajira

Calle 4 Sur entre Carreras 4 y 5 Teléfonos: 7740883 – 7742353 – 7740051
Página Web www.hsrafaelsanjuan.gov.co